

SEGUIR CORTES

Duro debate selló recta final en demanda contra reglas del 'fracking'

Al Consejo de Estado llegaron 12 escritos de conclusión contra esas normas y 6 a favor de estas.

- Compartir
- Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada



En el medio de esta demanda, que lleva 2 años en trámite desde que fue admitida, se han hecho protestas que piden prohibir la técnica de fracking en el país
Foto: Abel Cárdenas. EL TIEMPO

RELACIONADOS: SALUD | CONSEJO DE ESTADO | PETRÓLEO | PETRÓLEO EN COLOMBIA | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Por: **María Isabel Ortiz Fonnegra** | 12 de noviembre 2020, 08:30 p. m.

En 18 escritos que llegaron al Consejo de Estado quedaron consignados los argumentos finales a favor y en contra de anular el Decreto 3004 de 2013 y la Resolución 90341 de 2014, que establecen los criterios para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales a través de *fracking*.

Esto en medio de una demanda en el alto tribunal contra estas normas, que están suspendidas desde finales del 2018, a la espera de un fallo de fondo.

Temas relacionados

FRACKING 06:43 P. M.
Los expertos que entran a comisión que evaluará pilotos de 'fracking'

LÍDERES SOCIALES NOV 05
Organizaciones rechazan amenazas a líderes del Magdalena Medio

FRACKING NOV 04
Procuraduría pide declarar nulos decretos que regulan el 'fracking'

(Lea también: [Procuraduría pide declarar nulos decretos que regulan el 'fracking'](#))

Entre los que piden mantener la regulación están el **Ministerio** de Minas y Energía, **Ecopetrol**, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Asociación Colombiana de **Petróleo** y la Asociación Colombia de Ingenieros de **Petróleo**.

Sus alegatos de conclusión giraron en torno a que en este caso no se puede aplicar el principio de precaución frente a presuntos daños irreversibles al medioambiente y la salud porque, según dijeron, en el proceso no se probó que los hubiera, **sino que había riesgos que podían mitigarse**.

(Le puede interesar: [El balance de la recta final de la demanda contra el 'fracking'](#))

Además, entidades como **Ecopetrol**, el **Ministerio** de Minas y la Agencia Nacional de Hidrocarburos señalaron que como este es un proceso de nulidad simple, el alto tribunal debería limitarse a decidir sobre la legalidad de las normas, pero no a definir si prohíbe o permite el *fracking*.

"El debate no puede ni debe girar en torno a la técnica *per se* y al análisis de los efectos de la misma, sino en la manera en como esta ha sido reglamentada", dijo el **Ministerio** de Minas, y agregó que la actividad no ha sido proscrita por el Congreso, por lo que "nada obsta para que el Gobierno pueda reglamentar, mediante nuevos criterios técnicos, el uso de la técnica, incluso en el caso de que se declarara la nulidad de la reglamentación demandada".

“Nada obsta para que el Gobierno pueda reglamentar, mediante nuevos criterios técnicos, el uso de la técnica, incluso en el caso de que se declarara la nulidad de la reglamentación demandada”



Los 6 organismos en favor de mantener la regulación también le pidieron a la corte que levante la medida cautelar que pesa sobre estas normas, y que se limite a decidir sobre ellas sin tocar el decreto 328 de 2020, con el que el Gobierno reguló los proyectos piloto de investigación integral (PPII) sobre *fracking*.

En la otra orilla, entre los que piden anular las normas están 4 congresistas, el Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario, la Clínica Jurídica de medioambiente y salud pública de la Universidad de los Andes, y varias corporaciones ambientales, entre otros. A ellos se sumó también la Procuraduría.

(Además: [Pilotos de 'fracking' seguirán vigentes mientras se decide demanda](#))

Estos 12 escritos pidieron aplicar el principio de precaución por la incertidumbre científica sobre todos los efectos nocivos del *fracking*, **señalando que está probado que puede generar daños irreversibles**.

El demandante Juan Pablo Sarmiento, del Grupo de Litigio e Interés Público Universidad del Norte, indicó que se demostró que los daños "incontrolables e irreversibles se generan indistintamente del marco reglamentario que se expida".

Añadió que los demandados centraron sus argumentos en la sustentabilidad económica del país a través de la técnica, sin tener en cuenta que la volatilidad de los precios del **petróleo** pone en entredicho sus beneficios. "Si el único argumento que sobrevive es el fiscal, bastará recordarle a los demandados que **muchas actividades ilícitas en Colombia son muy rentables, y no por ello permitimos su realización**", expresó Sarmiento.

“Los los daños incontrolables e irreversibles se generan indistintamente del marco reglamentario que se expida”



Otros escritos también citaron que esta técnica aumentará las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, lo cual dificulta cumplir pactos como el Acuerdo de París, para combatir el cambio climático.

Igualmente afirmaron que al no prever todos los peligros del *fracking*, la normatividad que lo regula "no comporta un blindaje suficiente frente a los potenciales riesgos", comentó la senadora Angélica Lozano.

(También le puede interesar: [Audiencia clave en demanda contra 'fracking' en el Consejo de Estado](#))

Por ello, en total 12 voces pidieron no solo tumbar las dos normas demandadas sino también el decreto 328, sobre los PPII.

Pero la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente fue más allá y le pidió al Consejo de Estado que **"además de prohibir esta técnica como consecuencia de la declaratoria de nulidad"**, exhorte al Estado colombiano a dirigir esfuerzos urgentes para la transición energética y combatir la crisis climática.

Con estos 18 argumentos de conclusión se cerró la etapa de pruebas en esta demanda, y solo queda esperar la decisión final, que será adoptada por el pleno de la Sección Tercera del Consejo de Estado en los próximos meses. Como este es un proceso de nulidad, el fallo es de única instancia, es decir, no admite recursos como la apelación.

Otras notas de Justicia que pueden interesarle:

- [¿Quién debe investigar a los magistrados eternos de la Judicatura?](#)

- [Acoso laboral: pautas de la Corte Constitucional para identificarlo](#)

- [En fotos: Los cabecillas de disidencias y grupos ilegales que han caído este año](#)

MARÍA ISABEL ORTIZ FONNEGRA

Redactora de JUSTICIA

En Twitter: [@MIOF_](#)

justicia@eltiempo.com

DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante. Personaliza, descubre e infórmate.

[CONOCE MÁS](#)

Descubre noticias para ti

FINANZAS PERSONALES
NOVIEMBRE 12 DE 2020
Aplique a una de las 1.000 vacantes de Mercado Libre en Colombia

EMPRESAS NOVIEMBRE 12 DE 2020
'Las empresas centradas en el cliente se diferencian'.
Jan Carlzon

SECTOR FINANCIERO 8:10 PM
Colcap, otro índice de la bolsa de valores criolla que se jubila

CONTENIDO PATROCINADO
NOVIEMBRE 12 DE 2020
Gánelo el primer 'round' al cáncer de mama

Empodera tu conocimiento

CLAUDIA BLUM 08:34 P. M.
Colombia no depende de una elección: Blum

BVC 08:10 P. M.
Colcap, otro índice de la bolsa de valores criolla que se jubila

FRACKING 06:43 P. M.
Los expertos que entran a comisión que evaluará pilotos de 'fracking'

CONSEJO SUPERIOR JUD. 05:39 P. M.
¿Quién debe investigar a los magistrados eternos?

Nuestro Mundo

COLOMBIA | INTERNACIONAL

BOGOTÁ | MEDELLÍN | CALI | BARRANQUILLA

CLIMA 08:51 P. M.
Colombia, en alerta por onda tropical que sacudiría al Caribe
En Santa Marta cerraron las playas por prevención. También hay alerta ...

NEVADO DEL RUIZ 08:31 P. M.
A los vecinos del Nevado del Ruiz, el volcán ya no les quita el sueño

ANTIOQUIA 08:41 P. M.
Video: La masiva fiesta en Turbo que terminó en riñas con machete
Parte de la comunidad celebraba en una actividad prohibida debido al c ...

EJÉRCITO 08:04 P. M.
Ejército cita a periodista que denunció polémicos cantos militares

ESTAFAS 08:02 P. M.
Les prometieron oro y terminaron robándoles más de \$ 5.000 millones

Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.



Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de EL TIEMPO

